

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6872100



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210526

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German PALOMINO PAREJA RUN: 24.980.891-1
2. Doña María Elena BAYER TORO RUN: 24.968.090-7
3. Doña Mariluz CHAMBI CONDORI RUN: 24.881.285-0
4. Don Jose Fabio DELGADO MONTILLA RUN: 24.111.324-8
5. Doña Viviana CHAVEZ PESSOA RUN: 24.993.671-5
6. Don Juan Carlos JIMENEZ PINEDA RUN: 25.052.979-1
7. Doña Adriana Maria RESTREPO GUTIERREZ RUN: 24.510.098-1
8. Don Esteban PEREZ RESTREPO RUN: 24.510.130-9
9. Don Samuel PEREZ RESTREPO RUN: 24.510.182-1
10. Don Cesar Augusto OROPEZA RANGEL RUN: 24.994.808-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEF. DEPT. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]26/09/2016